



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 046 DE 2018  
(26 de noviembre de 2018)

**Por medio del cual se expiden lineamientos para la vinculación de estudiantes en proyectos de proyección social y de investigación propuestos por los docentes adscritos a la Facultad.**

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,**  
en uso de sus facultades legales, que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N° 130 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 026 del 17 de mayo de 2000, del Consejo Superior Universitario, crea el Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.

Que el acuerdo Superior 021 de 2002, crea el Sistema de Proyección Social de la Universidad de los Llanos.

Que el plan de Desarrollo Institucional PDI; 2005-2020 de la Universidad de los Llanos, propone un modelo de Universidad Investigativa.

Que la Facultad de Ciencias de la salud, en la Visión de su Plan de desarrollo “Gestión de conocimiento en salud para el desarrollo social de la Orinoquia”, asume la investigación como la base misional y valida sus resultados por la utilidad en la solución real de los problemas del Contexto.

Que el Sistema de investigaciones de la Universidad de los Llanos establece entre sus principios: “La Universidad considera toda investigación como una actividad intelectual que no sólo se justifica por sí misma, sino que, además, debe incidir en los procesos de formación académica y profesional que se llevan a cabo”

Que el Sistema de investigaciones de la Universidad de los Llanos establece entre sus objetivos “Convertir la Investigación en parte integral del proceso formativo, a nivel de pregrado y de posgrado”

Que el Consejo de la Facultad considera los Programas académicos el espacio fundamental para la formación y desarrollo de las funciones misionales en los diferentes niveles académicos de pregrado y postgrados

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO:** Aprobar que todos los proyectos de investigación y proyección social, liderados por los docentes tiempo completo adscritos a la Facultad, independiente de la modalidad de convocatoria a que se presente, deben vincular a estudiantes bajo la figura de Estudiante principiante en investigación (EPI) o de Estudiante principiante en proyección social (EPPS).

La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones anteriores.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de noviembre de 2018

**MARIA LUISA PINZON ROCHA**  
Decana Facultad

**NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**  
Secretaria Académica